

066

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-1210-01851554-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita se otorgue el Suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9.286, a partir del 1° de diciembre de 2022 y por el término de noventa (90) días, a favor de los agentes mencionados en el anexo adjunto, con la continuidad de la percepción del Suplemento por Inspección.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los citados agentes, dependientes de las Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

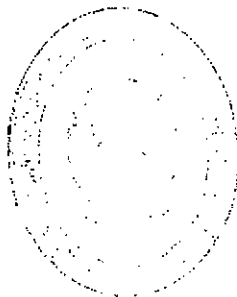
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Téngase por autorizado el pago del Suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9.286, a partir del 1° de diciembre de 2022 y por el término de noventa (90) días, a favor de los agentes mencionados en el anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente, con la continuidad de la percepción del Suplemento por Inspección.

Art. 2°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a los citados agentes, el suplemento "subrogancia" sin detrimento de aquellos que se encuentren percibiendo en virtud de la función otorgada.

Art. 3°: Notificar con copia de la presente a los interesados. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
D. de. Leg. 15/11/2022